

INFORME SECRETARIAL.- La Calera, Once (11) de Junio del 2020. Hoy a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), venció el término del que disponían las partes Accionante, Accionada y Vinculadas para impugnar la sentencia de Tutela de fecha ocho (8) de Junio del año dos mil veinte (2.020), dentro del cual la parte Actora allego escrito en el que manifiesta hacerlo. Sigue al Despacho de la Señora Juez para proveer al respecto.

El Escribiente,


JAIME ANDRÉS HERRERA RAMÍREZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

La Calera, Once (11) de Junio del dos mil veinte (2.020)

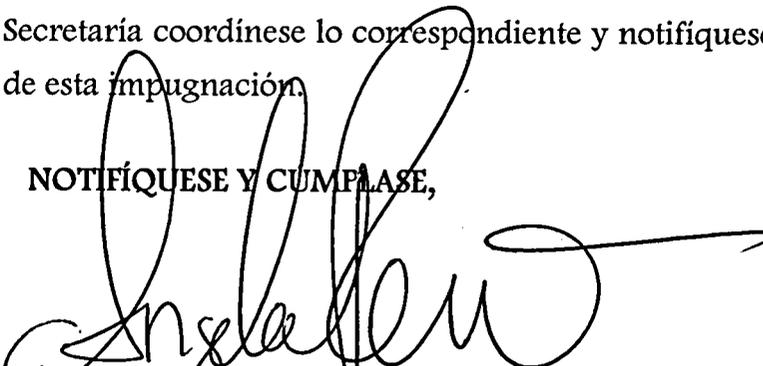
Referencia: ACCIÓN DE TUTELA RADICADA 2020-00063-00

Accionantes: PAULA ANDREA AYALA FUENTES

Accionado: PARTICULAR JAIRO GUILLERMO AYALA GARZÓN.

Atendiendo al informe secretarial que antecede, así como al escrito allegado dentro del término legal por parte de la Accionante PAULA ANDREA AYALA FUENTES, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha ocho (8) de Junio del año en curso, **REMÍTASE** el expediente de manera escaneada en virtud a la pandemia por Covid 19, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto de que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
LA JUEZ